

# Petróleo, Cultura y Sociedad en Venezuela

Luis Ricardo Dávila

(Universidad de Los Andes, Mérida-Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. E-mail: [davilap@ula.ve](mailto:davilap@ula.ve))

---

## INTRODUCCION

La nación moderna, los discursos que la definen y las identidades que se constituyen en torno a éstos son producto de un conjunto complejo de movimientos estratégicos y políticos. En tales movimientos se constituye el proceso interno de su historia, aquello que caracteriza a los diferentes agentes históricos. El propósito general de este artículo es tratar para el caso de Venezuela el tema de las identidades colectivas, la unidad nacional y el papel que allí ocupó el petróleo. A tal fin quiero insistir en la dimensión de construcción y creación inherente a toda práctica política y social. Esto significa, entre otras cosas, que no es posible unificar a los agentes históricos en un espacio único de representación. La construcción de la nación, del nacionalismo, de sus discursos propios y de las identidades colectivas, toma la forma de un juego complejo caracterizado por la articulación y des-articulación de muchos elementos, entre los cuales no hay unidad esencial, preestablecida o predeterminada.

¿Quién determina las características históricas de la nación venezolana? ¿Quién define los rasgos de la nacionalidad? ¿Qué factores intervienen en la formación de las identidades colectivas? ¿Cuál fue el papel cumplido por el petróleo? El problema de la identidad de los agentes históricos no es el de descubrir o reconocer una identidad propia que les viene ya dada. El problema es otro: la construcción de principios de identificación que le darán una cierta racionalidad a un determinado orden político, social y mental. Con el inicio de la explotación petrolera en Venezuela ocurrieron grandes cambios de signo económico y cultural, que significaron la formación de una suerte de fondo común de representaciones y actitudes sobre el que se desarrolló su trama histórica y la posibilidad de construir nuevos principios de identificación individual y colectiva.

Así se conforman el Estado (cuerpo político de la nación) y la estructura de poder inherente. En uno de los estudios pioneros en el país sobre la “antropología del petróleo“, se argumenta: “Al estudiar la cultura del petróleo encontramos un sistema de valores creado por ella que responde a necesidades peculiares de una estructura de poder...”<sup>1</sup> Quedaría por saber acerca de los protagonistas de tal estructura y del discurso que le da sentido. En lo fundamental, quien elige y acentúa los aspectos históricos y míticos que van esculpiendo un horizonte común en la mentalidad colectiva es la voluntad política de las élites que detentan el poder (llámense líder, grupo, sector o partido), apoyadas en un equilibrio precario entre sectores como los llamados liberal y conservador, entre las fuerzas centrales y las regionales, entre los sectores medios urbanos y rurales, entre el capital financiero internacional y el nacional. La constitución de las identidades colectivas son, en consecuencia, el resultado de una “voluntad dirigida”, de un acto de poder en el sentido que tales identidades excluyen algo, estableciendo una diferencia entre los dos polos resultantes.

En Venezuela, aquel Estado moderno que surge del “régimen de la rehabilitación nacional” (1908-1935), requiere de un espacio de definición convincente que auspicie la sensación mucho más que la idea, de la pertenencia desafiante a una nación. A pesar de que para el comienzo del siglo XX ya se era formalmente una nación, muy pocos lo creían y menos lo sentían. Lo que unificaba al venezolano era lo que lo dividía, y la gente se afiliaba a regiones, a causas políticas, a labores, clases sociales, bandos políticos o montoneras caudillescas. Se era andino, central, oriental, occidental, llanero o zuliano, campesino o ciudadano, gomecista o anti-gomecista, abogado o comerciante, agricultor o zapatero, pobre o rico, mucho más que venezolano. El rasgo distintivo y gran logro del siglo XX venezolano fue, entonces, tomar a un conjunto humano heterogéneo y disímil y constituirlo como una nación, regido por un proyecto sociopolítico de carácter democrático y moderno alimentado por el petróleo.

Al hablar del petróleo en Venezuela es necesario hablar de la condición petrolera de su economía y su sociedad. A la muerte de Gómez (diciembre, 1935), el nacionalismo es el lenguaje generalizado, instrumento de una renovación política y social. En la práctica, nacionalismo es la defensa de los intereses de una comunidad determinada geográficamente, la ideología de los rasgos colectivos más notables, el orgullo de las diferencias específicas, la expresión de los sentimientos más recurrentes. Pero, el nacionalismo es también el control estatal del significado de ser venezolano. En términos estrictamente políticos: “El nacionalismo es la premisa ideológica de la unidad y la consecuencia orgánica de la fuerza del Estado”<sup>2</sup> (Monsiváis, 1992: 447). De allí la relación muy particular que se gesta: la vitalidad del nacionalismo solidifica al Estado, y el crecimiento del Estado le infunde legitimidad al nacionalismo. Por eso a lo largo del siglo XX, en Venezuela el nacionalismo más promovido es aquel que nace en el Estado y se difunde a través del discurso del poder y de sus aparatos ideológicos.

## I.- EL PETROLEO COMO CULTURA

Si La Independencia de España creó las condiciones que posibilitarían la creación de la nación venezolana, para su consolidación aún faltaba por recorrer un largo trecho. La distancia la marcaría más bien un accidente de la madre naturaleza: la aparición, en un mundo ávido de fuentes de energía, de la súbita y grandiosa riqueza petrolera. En fecha tan temprana como 1913<sup>3</sup>, el entonces Ministro de Fomento se refería en términos halagadores a aquello que aún estaba en ciernes:

*“No vacilo en anticiparos la plausible noticia de que en breves días podremos contar con una nueva fuente de producción rentística que no tardará en ser la de mayor importancia”*

Y continuaba sus palabras con términos que no podrían ser más premonitorios de lo que esperaba a la nación venezolana:

*“El petróleo, ese codiciado combustible que las condiciones del progreso industrial hacen ya indispensable, ha dejado de ser tesoro escondido en las entrañas de la tierra venezolana”<sup>4</sup>.*

El negro mineral (“mene”<sup>5</sup>) dejaba de ser sustancia misteriosa, sacarlo de las entrañas del suelo patrio era sólo una de las actividades que seguiría a tan inusual y grata noticia. Algo más habría de derivarse: poner la nueva riqueza en sintonía con el interés nacional. Y esta sería alta prioridad del Estado gomecista. Con ello se generarían, entonces, las condiciones óptimas para articular el país al sistema capitalista mundial y, en consecuencia, modernizar su economía y su sistema de producción. Los signos colectivos se moverían del agro al petróleo. Al moverse estos signos se moverían también las representaciones colectivas y, junto a ellas, el lenguaje. La adopción de nuevos términos en un lenguaje, sobre todo si este es oficial, si se gesta y proviene del poder, presagia nuevas formas de vida.

Hacia 1917, el petróleo revienta en las riberas del Lago de Maracaibo, en la región del Zulia, con profecías de abundancia. Muy pronto, en 1926, el nuevo mineral desplazaría por vez primera al que hasta aquel momento había sido el principal producto de exportación y, por ende, generador de riqueza: el café. Además, y lo que es más importante, aquella cultura legítimamente agraria, con cuatro siglos de historia, comienza a impregnarse de otra cultura que no tardará mucho en justificarse ante la mirada y las actitudes del hombre venezolano. La explotación petrolera, la riqueza y cultura consecuentes desencadenan en el país rápidos procesos institucionales, sociales y mentales, saber: La preeminencia del Estado, propietario de los recursos generados por el petróleo, en tanto fuerza privilegiada para impulsar la vida del país hacia el porvenir; el desencadenamiento de rápidos procesos de movilidad social y de urbanización; y ciertas actitudes éticas en relación al trabajo, al mercado de trabajo y la generación de riqueza.

De manera que al ritmo de la explotación petrolera algo comenzaba a gestarse, ahora ya no tanto en las entrañas de la tierra venezolana como en sus estructuras colectivas. El petróleo --junto a la condición petrolera que acarrea consigo-- serviría de fundador de una nueva racionalidad social, de la cual apenas aparecían los primeros destellos. ¿Qué idea de lo imaginario, qué idea de los mitos, de las leyendas, de los cambios, de las utopías traía consigo la transformación de Venezuela en nación petrolera? ¿Cómo contribuiría el petróleo a aquella inalcanzable unidad nacional? El imaginario del petróleo actuaría, en consecuencia, como un esquema organizador cuya materia cambiaría, pero permaneciendo algunos de sus contornos. Modernización y progreso serían algunos de los signos más notables que caracterizarían el porvenir venezolano.

## **II.- LA SOCIEDAD EN EL “PAIS MINERAL”**

Hasta el primer cuarto del siglo XX, el cimiento de la sociedad venezolana es básicamente agrario. La psique de los ancestros predomina sobre el quehacer y representar cotidiano. Antes de la relación hombre-petróleo, hay supervivencias de los mitos primarios, de las supersticiones, la magia, de los distintos cultos. Ello se advierte con particulares rasgos en las prácticas colectivas. Pero, pronto el país deja de ser --según la acertada expresión de Díaz Sánchez-- vegetal para convertirse en mineral: “se ha creado la imagen de dos países que se superponen y contradicen en el bastidor de la historia como dos dibujos desenfocados [...] el del país vegetal, el del país mineral. O dicho de otra manera: el de la Venezuela típicamente agraria [...] y el de la Venezuela que vive y se agita en torno al petróleo”<sup>6</sup>. Este último país --precisamente el que interesa a los fines de estas páginas-- es el que sustituye el arado de bueyes por el

tractor mecánico, el curandero por el médico cirujano, el amuleto por la radio o la televisión. Pero también es éste el país de la riqueza fácil aquel que sustituye la actividad productiva por la actividad rentística, el de las nuevas ideologías socializantes y su contrapartida la penetración del imperialismo capitalista-- la cual era bien recibida por el sector gobernante<sup>7</sup>--, el de los rascacielos y los automóviles, el de las nuevas modalidades de la moral colectiva, el de la modernización sin modernidad.

### *El petróleo, propiedad nacional*

En Venezuela el subsuelo es propiedad de la nación. Esto fue tradición ininterrumpida conforme al Decreto de Simón Bolívar, dictado en Quito, el 24 de octubre de 1829, según el cual “las minas, de cualquier clase, corresponden a la República”. De manera que cuando, a comienzos del siglo XX, el Estado atendía lo relacionado con las compañías petroleras interesadas en explorar y explotar el petróleo existente en el subsuelo, el marco jurídico ya estaba definido: las minas son de la nación.. Muy pronto también lo estaría el marco político: “Nuestros tesoros yacen en el fondo de la tierra porque no hay capitales para sacarlos a la superficie”<sup>8</sup>. Este es el contexto en el que se comienzan a entregar las primeras concesiones petroleras en Venezuela. A las compañías extranjeras les correspondería, paradójicamente, explorar y probar la existencia de terrenos petrolíferos abriendo para la nación la posibilidad de aprovechar una inmensa riqueza que antes muy pocos conocían.

A partir de 1917 se va a hacer evidente, para quienes dirigen el Estado, el particular interés que la nueva materia prima tenía para el mundo industrializado. “El asunto petrolero es de lo más importante actualmente en el mundo”, le informa un cercano colaborador al General Gómez en 1920<sup>9</sup>. El petróleo se convertirá en el futuro inmediato en fuente de ingreso para la nación venezolana. Desde el Ministerio de Fomento, Gumersindo Torres organizaría todo lo relacionado con el petróleo nacional como fuente de ingreso rentístico. El novedoso argumento introducido tendría la mayor importancia histórica: además de lo que las compañías arrendatarias del subsuelo nacional pagaban al Estado como impuesto general, habría que exigir --señalaba el Ministro-- un pago como “canon de arrendamiento por el derecho a explotar las minas”. Según esto , la nación también cobraría a las compañías una parte por la cesión temporal de la propiedad del subsuelo.

De esta manera, lo que había sido “Libre Propiedad Estatal”, desde la elaboración del primer Código de Minas (1854), se transformó en “Propiedad Nacional” como base para exigir al capital arrendatario el pago de una renta petrolera internacional. El mismo Ministro Torres interpreta ese nuevo “canon de arrendamiento” como una “participación de la nación” en los beneficios de la industria petrolera. A tal fin, se comenzó a acumular información sobre las condiciones de las “leyes, reglamentos y contratos de arrendamiento” existentes en otros países, “con el objeto de que las determinaciones futuras sean el resultado de la completa posesión de cuantos conocimientos sean requeridos para juzgar con acierto y no dar lugar a que las generaciones por venir tengan el derecho de hacernos cargos porque no supimos cuidar nuestra riqueza nacional”<sup>10</sup>.

Por esta vía ocurrieron dos cosas: 1- Se construyó el argumento discursivo que permitió históricamente a Venezuela participar como propietario del subsuelo (terratiente) en el negocio petrolero. El resultado fue la elaboración de un discurso que preservó la

propiedad nacional sin interrupción hasta 1976, cuando ocurrió la nacionalización de la industria petrolera; 2- Para todo lo concerniente a esta participación (reglamentación y cobro), se aplicaron los criterios según los cuales los Estados Unidos desarrollaron la propiedad privada de la explotación petrolera.

Tan halagadoras eran las perspectivas, que en 1920 el mismo Ministro Torres va a referirse a una suerte de identidad petróleo-nación con el lenguaje siguiente:

*“[...] pero es tan interesante el porvenir de los aceites que ha llegado a ser este elemento no sólo una fuente de riqueza y de renta para los afortunados países que lo poseen, sino que la tendencia actual es considerar este elemento como si dijéramos, parte de la integridad nacional”.*<sup>11</sup>

Tales enunciados no podían ser más elocuentes de lo que se estaba gestando en el seno de la sociedad tradicional: se conformaban las bases para que la nación aprovechara los proventos de la explotación petrolera. La importancia de este mineral era de tal magnitud que las condiciones para su explotación se hicieron en condiciones ventajosas para la propia sociedad. En su calidad de propietario de un bien precioso para el resto del mundo, la nación logró consolidar sus relaciones con la moderna economía capitalista. De esta manera, se abrían nuevos horizontes para aquella Venezuela tradicional, agraria, atrasada y paupérrima. El país comenzó rápidamente, quizás demasiado rápido, a transformar sus estructuras económicas, sociales y mentales. Las grandes transformaciones estuvieron a la orden del día: el país dejó de ser rural para convertirse en urbano, dejó de exportar productos de la tierra para importar los bienes de la modernidad capitalista; el Estado, por su parte, dejó de ser pobre para convertirse en el omnipotente agente de progreso que ha sido hasta hoy día. Y todo esto ocurrió en un tiempo histórico relativamente corto. Porque 30 ó 40 años en la vida de una sociedad no puede ser considerado más que un breve lapso.

Ahora bien, al abrirse la posibilidad de que sea el Estado mismo, y junto a él la nación, el receptor de la nueva fuente de riqueza, y que las relaciones con el capital arrendatario se definan en condiciones ventajosas para el primero será un signo de algo más general: la conciencia que adquieren las élites dirigentes del Estado venezolano de lo que el negocio petrolero representaba para la nación. Y esto fue muy importante en dos sentidos: 1- Para consolidar el proceso de modernización de la sociedad venezolana: 2- Para conseguir la tan preciada unidad nacional. Comenzaron a vincularse todos los rincones del país por medio de la construcción de vías de comunicación, las ciudades y su infraestructura crecieron a pasos agigantados, se inició el saneamiento de la población de sus seculares males endémicos, la educación dejó de ser mera “instrucción” para convertirse en formación técnica y científica, aspectos de la mentalidad tradicional comenzaron a desencantarse, los diferentes sectores de la sociedad comenzaron a organizarse en modernas estructuras políticas, las ideologías se nutrieron de novedosos esquemas de pensamiento y acción, el Estado se hizo --bajo el dominio del petróleo-- un verdadero Estado-Nación, en su estructura crecieron los planes y programas técnicos. Pero, por sobre todas las cosas, se consolidó la unidad de la sociedad y, junto a ello, la existencia de la nación. Compartir una riqueza común sirvió de estímulo para solidificar el Nos-Otros venezolano y junto a esto formar nuevas representaciones colectivas.

Pero, lo más importante para el propósito de mis argumentos es que la unidad de la nación y la modernización de sus estructuras no dependió tanto del pasaje armónico, progresivo, de una sociedad tradicional hacia otra sociedad moderna, sino que dependió más bien de un accidente de la naturaleza, de la existencia del preciado mineral en las entrañas de nuestra tierra, y de un legado jurídico: la propiedad nacional del subsuelo. Se violentaban, en consecuencia, algunos códigos históricos, culturales y económicos con hondas consecuencias sobre la existencia y porvenir de la sociedad. Y así nos hicimos modernos muy a pesar nuestro, según la afirmación de Picón-Salas, nos hicimos modernos sin contar con el respaldo del imaginario de la modernidad<sup>12</sup>.

### *La condición rentista, como sistema*

La lógica con la que la nación venezolana se articuló al sistema capitalista mundial fue *sui generis*. El Estado, en tanto cuerpo político, administrativo e institucional de la nación, y en tanto ejecutor de la propiedad nacional del subsuelo, al otorgar el derecho a un tercero para la explotación de un bien que le pertenece, es capaz de lograr un ingreso producido por otros. Esto fue exactamente lo que ocurrió con la explotación petrolera en Venezuela.

Al cederse el derecho de exploración y explotación a las compañías petroleras (“Arrendatarias”), el Estado exigiría para la nación una participación en sus cuantiosas ganancias a través del cobro --según el contrato de concesión-- de un “canon de arrendamiento” (Ley de Hidrocarburos de 1920) o de un “impuesto de explotación o royalty” (Ley de Hidrocarburos de 1922)<sup>13</sup>. La captación de este ingreso, cuya naturaleza es rentística --el pago realizado por el derecho al uso de una propiedad-- sería el referente principal, aquél que daría unidad a las específicas relaciones discursivas entre la nación propietaria y el capital arrendatario. En consecuencia, la renta petrolera y la condición rentística de la nación serán el mayor componente del discurso petrolero estatal, aquel del propietario que reivindica la participación de la nación en el atractivo negocio petrolero.<sup>14</sup>

Para que la condición rentística se pusiera en sintonía con el interés nacional, habría que iniciar un amplio proceso de reformas al régimen de tributación existente, afinar el aparato administrativo del Ejecutivo y, sobre todo, definir la obligación al concesionario de iniciar las labores de exploración y explotación una vez obtenida la concesión. Como era de esperar, con los primeros signos de existencia de petróleo en tierra venezolana, se inició una viva competencia por parte del capital petrolero internacional para obtener concesiones. Al gobierno le correspondería actuar con “gran cautela y cuidado”. Así lo expresaba el Ministro Torres en 1918: “Hasta hace poco, verdaderamente a ciegas, se procedió en los contratos que para exploraciones y explotación de petróleo se celebraron; por lo que de ellos, pocas o ningunas ventajas ha obtenido la Nación”<sup>15</sup>.

Al reafirmarse la propiedad nacional sobre el recurso natural se definía el contexto para establecer, con plena libertad, las nuevas modalidades impositivas y, lo que sería más importante, se crearían condiciones para construir un discurso justificador de la participación de la nación en la nueva fuente de riqueza. Así lo haría saber el Estado al Congreso Nacional en 1918: “El impuesto minero es, por consiguiente, una participación en los beneficios y debe variar con la riqueza de la mina concedida y las utilidades que produzca” (*Memoria*, 1917, *ibid.*, p. XIX). El modelo implementado fue, obviamente, el de los EE.UU por su larga experiencia desde el siglo XIX en la

explotación de petróleo. Sólo que ahora la industria petrolera nacional, organizada también en base a arrendamientos, no pagaba una renta al propietario privado del yacimiento y el impuesto correspondiente al Gobierno Federal, sino que sería al Estado venezolano al que le correspondería percibir ambos pagos en virtud de su condición de propietario y de “Estado soberano” en materia impositiva. Lo que restaba era darle carácter legal a esta “aspiración nacional”.

A César Zumeta, diplomático del gobierno de Venezuela ante los EE.UU, le correspondería indagar sobre la materia a fin de elaborar una ley sobre concesiones de petróleo. El modelo estaría compuesto por las más importantes disposiciones de una Ley afín dictada el 25 de febrero de 1920 por el Congreso de los Estados Unidos. El juicio que Zumeta le enviaría al Presidente General Gómez contenía los términos siguientes:

*“Espero [...] que sea posible calcar nuestra Ley sobre ésta, en defensa de tan importantes intereses nacionales y sin herir, sino antes bien, atraer el capital extranjero bienintencionado [así se] acabará de poner a salvo esa inmensa riqueza, tan íntimamente ligada al inmediato porvenir y prosperidad de la República”.*<sup>16</sup>

Mientras llegaba el texto legal sobre el que se iba a “calcar nuestra Ley”, en el país se le daba el toque final a la definición de la condición rentista. Este consistía en la separación conceptual de “impuestos” y “renta”. Ambas eran nociones distintas. La primera pertenecía al ámbito fiscal, mientras que la segunda era la “percepción de una suma derivada de la estipulación contractual por el goce de una propiedad nacional”. Esta distinción era puesta por delante por el Ministro Torres, para luego insistir: “[...] en Venezuela hay impuestos, pero nada pagan las empresas por el derecho mismo a la explotación como en todas las otras naciones tiene que hacerlo, ora a los propietarios del suelo, comprándole carísimas tierras petroleras, ora al Estado mismo, si el terreno es baldío, mediante especiales estipulaciones contractuales” (*Memoria*, 1920, *ibid.*, p. XXII).

Esta distinción conceptual fue la que dió base y justificación al argumento sobre el cobro de una renta petrolera al capital arrendatario. Sobre la misma se construirían aquellas representaciones destinadas a interpretar la condición rentista como el aprovechamiento de la propiedad nacional de un recurso de alto interés para el resto del mundo. Lo que siguió fue la imposición por parte del Estado de una renta a pagar -- siempre manteniéndose dentro de las magnitudes de lo que los productores independientes cancelaban en los EE.UU al Gobierno Federal-- por el derecho a su explotación. Esta exigencia tendría un alto significado para el porvenir de Venezuela: la estructuración entre las élites dirigentes del Estado de una conciencia nacionalista. Esta conciencia tuvo su expresión, primero, en el discurso gomecista oficial, es decir, en el discurso del poder, aquel en el que se producen las condiciones de ejercicio del gobierno. Y, segundo, en el discurso de la llamada “oposición democrática”, quienes aspiraban llegar al poder. En este sentido, todos a quienes les ha tocado la dirección del Estado han compartido esta actitud de defensa del interés nacional en materia de petróleo. Las diferencias o acusaciones de unos grupos contra otros han obedecido más bien a razones de diferenciación ideológica o de combate político.

Lo que siguió fue la elaboración de un dispositivo<sup>17</sup> jurídico que permitiría proyectar en el tiempo la imagen de la explotación petrolera como “parte de la integridad nacional”. Queda, así, constituida discursivamente la identidad petróleo-nación. Con estas posiciones se inicia, en consecuencia, todo un proceso histórico de confrontaciones entre la nación y las compañías petroleras. El motivo fue siempre la tendencia estatal a aumentar su participación en los beneficios del negocio petrolero, de acuerdo a las distintas coyunturas del mercado, y la negativa de las compañías a aceptar tal exigencia. Los enunciados del discurso gomecista oficial siempre se mantendrían dentro del marco de resguardar “cuidadosa y patrióticamente los supremos intereses de la nación”<sup>18</sup>.

### *El anti-imperialismo como símbolo*

En Venezuela, ni durante la época de Gómez ni después, se desarrolló un nacionalismo petrolero revolucionario, por ejemplo, al estilo mexicano, lo que le costó al país azteca la salida del mercado petrolero internacional por décadas. Se preservaron los intereses de la nación pero de forma menos radical. Siempre manteniendo la lógica de la negociación de acuerdo a las condiciones del mercado petrolero y la necesidad de combustible. La historia de la industria petrolera en Venezuela y México, tal como lo revelan los documentos de las compañías, puso de manifiesto que, en ciertas coyunturas, los intereses de éstas fueron afectados por fuerzas nacionalistas. Muchas veces encabezadas por los propios gobiernos; y muchas veces también utilizando mecanismos que las propias compañías contribuyeron a implementar haciendo uso de su influencia política, pero que luego escaparon a su control<sup>19</sup>.

No obstante, las representaciones colectivas creadas por los sectores anti-gomecistas insistirían en otros aspectos. “Pero Venezuela no sólo era tiranía, terror y sangre. Era fundamentalmente petróleo, mucho petróleo. Y hacia Venezuela volcaron sus capitales y sus apetencias, codiciosamente, los hombres de Wall Street”. Con estos términos, Rómulo Betancourt --acaso el principal dirigente de la llamada “oposición democrática” al gomecismo-- estigmatizaba la situación nacional<sup>20</sup>. Opresión hacia dentro y “venta de la república” a los grandes consorcios internacionales. Así las cosas, el panorama nacional “no podía ser más favorable para la conquista fácil. El régimen gomecista era cada vez más implacable, pero con los criollos. Su capacidad sin fronteras para oprimir y exaccionar al venezolano se transformaba en sumisión y obsecuencia con el extranjero poderoso” (idem).

Los agentes del discurso anti-imperialista de fines de la década de 1920 desestimaban --por razones ideológicas y políticas-- el discurso oficial de “defensa de los supremos intereses de la nación”. Estos veían la relación del Estado con las compañías como de intercambio desigual en favor de las últimas. Para construir sus postulados sólo tomaban en cuenta las “superganancias” de las compañías, ante cuyas magnitudes la renta petrolera percibida por el Estado siempre parecía muy baja<sup>21</sup>. Poco importaba que este ingreso se generara sin contrapartida productiva por parte del país. Tal interpretación tendría amplias consecuencias sobre la inducción de sentimientos anti-petroleros y anti-imperialistas entre las masas. Las consecuencias se reflejaban en aquellos argumentos que señalaban que las compañías se llevaban el petróleo sin que la nación recibiera “justos beneficios”. Los contornos del discurso eran, de esta manera, llevados a un plano ético: lo justo del precio del petróleo, lo justo de los beneficios obtenidos, lo justo de la renta pagada, etc. Y toda esta relación existía en desmedro de

los intereses nacionales, en virtud de la complicidad de las élites dirigentes del Estado con el capital petrolero internacional y viceversa.

Incluso a nivel de la narrativa ya no de carácter político sino literario, estas imágenes serían poderosas:

*“Los yanquis han entrado en Venezuela merced al general Gómez. La Casa Blanca no tiene en esa región del turbulento Caribe mejor y más acucioso mayordomo [...] No hay país más amigo de los Estados Unidos que Venezuela. Los yanquis descubrieron en Venezuela una nueva riqueza bruja que estaba escondida en el fondo de la tierra y se llamaba Petróleo [...] Este petróleo ha enriquecido, a más de los yanquis, a los hijos, sobrinos, yernos y compadres del general Gómez”.*<sup>22</sup>

La proyección en el tiempo de estas representaciones, unidas a un discurso de defensa y conservación del recurso natural no renovable, generó en el imaginario colectivo<sup>23</sup> una posición agresiva hacia las compañías y hacia sus propios países de origen, especialmente los EE.UU. Semejante posición, expresa una racionalidad que opera sobre la mentalidad popular, produciendo generalizaciones espontáneas, apoyadas en cargas emocionales y manipuladoras dirigidas en función de los sentimientos que se desean satisfacer. Se trata de la lógica típica del discurso nacional-popular, cuyos enunciados se construyen en función de los sentimientos que se desean satisfacer: “El pueblo trabajador, analfabeto, humillado, con su paludismo y su sífilis, era siervo de la gleba en las haciendas gomeras, artesano explotándose a sí mismo, esclavo asalariado en los campamentos mineros”(Betancourt, *ibid*, p. 66).

Presentar a los representantes del poder, quienes definieron las reglas del discurso sobre la cuestión petrolera en sus primeros momentos, como “aliados y siervos de intereses poderosos” (la expresión es de Betancourt) no podía más que tener un amplio efecto sobre las creencias populares, generando nuevas formas de acción social. Sin embargo, ninguna lógica resistiría el argumento de que la situación era absolutamente beneficiosa para las compañías, en la medida en que eran capaces de usar y sacar provecho de recursos ajenos sin necesidad de comprarlos. Habría que añadir, tal como se señaló anteriormente, que las concesiones se otorgaban a riesgo “del interesado” y que lo que se cedía no era la propiedad de los yacimientos, “sino el derecho de explorarlos y explotarlos” en los términos que el mismo Estado propietario indicase (Ley de 1922).

#### *El ritmo de la “danza de concesiones”*

Un último postulado del discurso nacionalista que fue completando los contornos del imaginario del petróleo en Venezuela, se refiere a la lógica del reparto de las concesiones petroleras. La política que siempre le sugirieron seguir a Gómez sus más diestros colaboradores, fue una “política de petróleo, pues la importancia de este mineral es tal, que aún las más sólidas alianzas entre naciones les están subordinadas”<sup>24</sup>. Las actitudes de Gómez, acaso guiadas básicamente por la intuición (“con esa rápida y exacta percepción de las cosas que él tenía”<sup>25</sup>), era creer que tales recomendaciones iban al fondo de la cuestión. Así se lo haría saber al Congreso Nacional en abril de 1923: “[...] vengo creando la prosperidad de Venezuela [...] mediante --entre otras cosas,

*L.R.D.*-- el fomento de la riqueza pública y explotación de las minas de petróleo que ofrecen un brillante porvenir<sup>26</sup>. En efecto, la lógica del argumento de sus allegados era propia de aquel tiempo: “la nación que controle este recurso combustible, verá la riqueza del resto del mundo afluir hacia ella<sup>27</sup>”. El ritmo y las condiciones en que esta riqueza llegaría al país dependería, por supuesto, de la política de repartición de concesiones que cedía a particulares, (nacionales y extranjeros) el derecho a explorar y explotar el subsuelo nacional.

Sus opositores construyeron, como era de esperarse, una versión negativa. El sistema empleado por el régimen se describió con la metáfora: “la venta de la nación al extranjero”, o como la complaciente “danza de concesiones” (expresiones ambas de Betancourt). Otros enunciados serían más duros al referirse a la cesión de “porciones de la República al extranjero”, o a la venta de “sus inmensos lagos de petróleo a los yanquis<sup>28</sup>”. Si bien hubo danza --sobre todo por el número de concesiones repartidas y por los negocios que los sectores nacionales<sup>29</sup> hicieron a expensas de las mismas-- en ningún momento hubo entrega sin contrapartida. Por el contrario, el sistema adoptado constituyó un importante componente de la articulación nacionalista del petróleo que representó, además, grandes beneficios para la nación.

La intención política puede ser expuesta de la manera siguiente. Ante la imposibilidad de que el Estado venezolano asumiese la explotación directa del petróleo, por razones, digamos estructurales, se escogió el método de repartir concesiones para explorar y explotar el mineral. Uno de los primeros obstáculos que el gobierno debía vencer para atraer al capital extranjero a solicitar concesiones, era que realmente existiese petróleo. A ningún inversionista le interesaría pagar los derechos de concesión y hacer cuantiosas inversiones en exploración, para que el desenlace final fuese negativo. Ante la ausencia de estudios geológicos regionales, el plan adoptado fue dar concesiones de exploración y explotación a quien las solicitase<sup>30</sup>. Esto generó dos resultados: 1- La elaboración de estudios geológicos detallados sobre cada región, lo que equivalía a un inventario del petróleo existente en el subsuelo nacional<sup>31</sup>; 2- Despertar el interés para una reñida competencia solicitando concesiones entre particulares<sup>32</sup>.

Como era de esperarse, “los concesionarios [...] en su casi totalidad fueron ciudadanos venezolanos” (*Venezuela y su...*, p. 186). Según la Ley de Hidrocarburos de 1920, se le reconocía a los mismos, entre otras cosas, el derecho a traspasar sus concesiones a terceros --nacionales o no-- con la excepción de los gobiernos extranjeros. Ocurrió que ante la imposibilidad de los concesionarios venezolanos, por la falta de capital y técnica, para explorar y explotar sus concesiones, la mayoría fueron vendidas a empresas extranjeras. Estas particulares circunstancias pusieron a circular en el país una considerable suma de dinero entre lo que obtuvo el Fisco, lo que percibieron los nacionales por el traspaso y el ingreso de inversiones extranjeras: “[...] con lo cual se lograba el objeto que se buscaba de que ingresara el capital de otros países a invertirse en Venezuela, en condiciones ventajosas para la Nación” (ibid, p. 188).

Pero, a nivel de la política interna, el reparto de concesiones tuvo todavía mejores resultados. El hecho de que la mayoría de concesionarios fuesen nacionales, colocaba al gobierno en posición neutral en relación a cualquier reclamo, “evitábase también así todo motivo de recelos internacionales” (ibid., p. 189). A lo señalado agregamos dos cosas: 1- Ninguna empresa extranjera negociaría directamente con el gobierno: 2- Al Estado se le facilitaba el control de los diferentes concesionarios nacionales pues, en la

mayoría de los casos, éstos manifestaban su fidelidad y gratitud. Casi que sin saberlo, se convertían en agentes de la articulación nacionalista. De los resultados cuantitativos del plan de concesiones dejaría testimonio el Ministro de Fomento en su memoria de 1930: “al otorgar las concesiones [...] se estipularon ventajas especiales para la Nación en materia de impuestos” (Ministerio de Fomento, *Memoria 1930*, p. VII.). En relación a lo cualitativo, las propias palabras del Ministro Arcaya daban cuenta:

“[...] mediante el plan adoptado [...] se ha creado y ha adquirido insólito desarrollo en Venezuela la industria petrolera sin que el Fisco haya gastado ni un céntimo en promover esa industria, antes por el contrario, las diligencias mismas de la iniciativa particular [...] comenzaron a producirle a la nación considerables ingresos, desde el primer momento, mucho antes de haberse encontrado el petróleo” (Venezuela y su..., pp. 192-193).

En sólo una década se había logrado estructurar el marco político y jurídico de la articulación nacionalista *petróleo-nación*. La lógica era contundente: cuidar los intereses nacionales, sin causar daño alguno, sino más bien atrayendo al capital extranjero. A nivel de la terca realidad de los hechos es difícil aceptar esa representación colectiva de que Gómez y su régimen rehabilitador fueron instrumentos del “entreguismo al extranjero” o “factor deformativo” de la vida nacional<sup>33</sup>. Tampoco se puso en peligro “la soberanía de la patria” --tal como lo denunciaba el Liberalismo Nacionalista de 1911-- por permitir indiscriminadamente la entrada del capital extranjero y de la inmigración.

Por el contrario, lo que revelan los hechos históricos es que durante este largo período se crearon las condiciones que posibilitarían un óptimo aprovechamiento, por parte de la nación, de la industria petrolera. Sobre el nuevo marco institucional se inscribiría la identidad petróleo-nación que caracterizaría en el porvenir la mentalidad colectiva. Por supuesto que se aceptaban algunas limitaciones y debilidades al “negociar con hombres que saben, verdaderos especialistas”, propias de “cuando no se conoce el alcance de las cuestiones del petróleo”, pero esto nunca fue considerado como excusa u obstáculo a la hora de saber “cuidar nuestra riqueza nacional”. Los protagonistas de la nueva hora histórica no tendrían mayores inconvenientes en reconocer la evolución de sus posiciones en tres momentos: “el de la ignorancia absoluta, el del conocimiento a medias y el del completo dominio de la materia que hemos alcanzado”.<sup>34</sup>

---

## NOTAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

<sup>1</sup> Quintero, R. 1972. *Antropología del petróleo*, México: Siglo XXI Editores, p. 5.

<sup>2</sup> Monsiváis, C. 1992. “Muerte y resurrección del nacionalismo mexicano”. En: *El nacionalismo en México* (Cecilia Noriega Elio, editora). México: El Colegio de Michoacán, p. 448.

<sup>3</sup> Los primeros yacimientos descubiertos fueron: *La Petrólea* (1878); *Guanaco* (1913); *Mene Grande* y *El Totumo* (1914). Sin embargo, la producción hasta 1922 fue bastante escueta y discontinua. Ese año es cuando revienta el famoso pozo R-4 de la Shell que arrojó del suelo patrio 100.000 barriles diarios de aceite pesado, marcando el inicio de la era del petróleo para el país. Ver Ministerio de Minas e Hidrocarburos. 1951. *Convención Nacional de Petróleo*, Caracas, cit. por Díaz Sánchez, R. 1975. “Evolución social de Venezuela (hasta 1960)”. En: Picón-Salas, M., A. Mijares y R. Díaz Sánchez, *Venezuela Independiente. Evolución política y social, 1810/1960*, Caracas: Fundación Eugenio Mendoza, p. 333.

<sup>4</sup> Ministerio de Fomento. 1914. *Memoria y Cuenta correspondiente al año 1913*, Caracas: Imprenta Nacional, p. XII.

<sup>5</sup> Con ese nombre refiere el cronista José Oviedo y Baños “un betún a manera de brea o pez derretida”, *Historia de la Conquista y Población de la Provincia de Venezuela (1723)*, Caracas: Edición Conmemorativa del Cuatricentenario, 1967, p. 301.

<sup>6</sup> Díaz Sánchez, R. 1967. “Paisaje histórico de la cultura venezolana”. En: *Obras selectas*, Caracas: Edime, p. 1537.

<sup>7</sup> El 19 de diciembre de 1919, para celebrar un aniversario más del régimen de la “Rehabilitación Nacional”, Vallenilla Lanz editorializaba desde el órgano periodístico oficial, *El Nuevo Diario*, celebrando la presencia del capital extranjero en los términos siguientes: “se ha realizado el sueño tantos años acariciado, de ver llegar al país sin otras garantías que el orden y la estabilidad, grandes capitales extranjeros”, *La rehabilitación en Venezuela. Campañas políticas de El Nuevo Diario (1915 a 1926)*, tomo I, Caracas: Lit. y Tip. Vargas, 1926, p. 287.

<sup>8</sup> “Plan económico-social del gobierno”, (15 de octubre de 1911). En Suárez, N. 1977. *Programas políticos venezolanos de la primera mitad del siglo XX*, vol. I, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, p. 47.

<sup>9</sup> “Carta de Gurmensindo Torres, Ministro de Fomento, al señor J. V. Gómez”, Caracas, 4 de febrero, 1920. En: *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año XXII, Nos 112-113, enero-junio, 1961, p. 18.

<sup>10</sup> Ministerio de Fomento. 1918. *Memoria correspondiente al año 1917*, vol. 1, Caracas: Imprenta Nacional, p. XVI.

<sup>11</sup> Ministerio de Fomento. 1921. *Memoria correspondiente al año 1920*, Caracas: Imprenta Nacional, p. XXII.

<sup>12</sup> Para el desarrollo de este concepto, ver mi artículo “Modernidad, nación y petróleo en Venezuela”. En: *Revista del Banco Central de Venezuela*, XIV, 2, 2000, pp. 107-130.

<sup>13</sup> La Ley especificaba que “las concesiones no otorgan la propiedad de los yacimientos, sino el derecho de explorarlos y explotarlos” en los términos que el Estado propietario indique. A lo que se le añadía, para mayor seguridad de la nación, que las concesiones se otorgaban a riesgo “del interesado, pues la nación no garantiza la existencia del mineral ni se obliga al saneamiento en ningún caso” (Ley de Hidrocarburos de 1922).

<sup>14</sup> Para lo relativo al desarrollo del marco legal de los hidrocarburos durante el gomecismo, ver Mc Beth, B.S. 1983. *Juan Vicente Gómez and the Oil Companies in Venezuela, 1908-1935*, Cambridge: C.U.P., pp. 5-69; para el concepto de renta petrolera y la categorización de la condición rentística de la economía venezolana, Mommer, B. 1988. *La cuestión petrolera*, Caracas: Tropikos,.

<sup>15</sup> Ministerio de Fomento, *Memoria correspondiente al año 1917*, op. cit., p. XVIII.

<sup>16</sup> “César Zumeta y los problemas venezolanos”, *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, años IX-X, Nos 52-58, Caracas, enero 1968-febrero 1969, pp. 200-201.

<sup>17</sup> Uso el concepto en el sentido dado por Foucault: aquel conjunto de prescripciones técnicas o instrumentos del poder (leyes, documentos, rituales y ceremonias) que crean directamente las reglas constitutivas de nuevos sentidos y productoras de nuevos sujetos, Gordon, C. (Ed.). 1980. *Power/Knowledge: Selected Interviews and Other Writings, 1972-1977*, New York: Pantheon, pp. 88-90.

<sup>18</sup> “El Ministro de Fomento al General J.V. Gómez” (29 de mayo, 1922), *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año XI, Nos 64-66, Caracas, enero-junio, 1970, p. 9.

<sup>19</sup> Para una interesante comparación entre las condiciones en que operaron las compañías en México y en Venezuela, referirse a Brown, J. 1985. “Why foreign oil companies shifted their production from Mexico to Venezuela during the 1920’s”. En: *The American Historical Review*, vol. 90, No 2, abril, pp. 362-385.

<sup>20</sup> Betancourt, R. 1956. *Venezuela: Política y petróleo*, México: Fondo de Cultura Económica, p. 37.

<sup>21</sup> “La participación nacional en una riqueza del país que proporcionaba excepcionales ganancias a las empresas no venezolanas que la manipulaban, alcanzaba un volumen escandalosamente bajo”, *ibid.*, p. 63.

<sup>22</sup> Picón-Salas, M. 1931. *Odisea de tierra firme (Vida, años y pasión del trópico)*, Madrid: Editorial Renacimiento, pp. 144-145.

<sup>23</sup> “Mentalidad minera, de nuevos ricos manirroto, comenzaron a adquirir los sectores privilegiados de la población”, Betancourt, R., op. cit., p. 66.

<sup>24</sup> “Informe privado para conocimiento del general J.V. Gómez, sobre las compañías interesadas en el petróleo venezolano” (1921), *Boletín del Archivo Histórico de Miraflores*, año XXII, Nos 112-113, Caracas, enero-junio, 1981, p. 29.

<sup>25</sup> Testimonio de un Ministro de Fomento, *Memorias de Gurmensindo Torres (1932)*, (J.A. Catalá, editor), Caracas: Edición Especial de la Presidencia de la República, 1996, p. 70.

---

<sup>26</sup> “Mensaje que el General J.V. Gómez, Presidente de la República, presenta al Congreso Nacional en 1923”. En: *Mensajes Presidenciales* (recopilación, notas y estudio preliminar por A. Arellano Moreno), Caracas: Presidencia de la República, 1971, tomo IV, 1910-1939, p. 187.

<sup>27</sup> “Informe privado...”, op. cit., p. 29.

<sup>28</sup> Blanco Fombona, R. 1928. *Tragedias grotescas (Novelines de la fe, del amor, de la maldad y de la estupidez)*, Madrid: Editorial América.

<sup>29</sup> “¡Cuántos de aquéllos calificaron más tarde de entreguista al General Gómez!”, Torres, G., *Memorias de...*, op. cit., p. 74.

<sup>30</sup> “Reglamentadas las concesiones de petróleo por el Decreto de 1918, surgieron las aspiraciones e innumerables fueron las solicitudes: llovieron los contratistas y se contrataron por miles de miles de hectáreas, desde las aguas del mar Caribe, Lago de Maracaibo, lecho de los ríos, hasta las cumbres de las altas montañas, no escapando ni las del Páramo de Mucuchíes. Todo el país se contrató y los miles de contratistas, directamente unos y como presta-nombre otros, fueron venezolanos, quienes, por tanto o cuanto, traspasaron sus contratos a extranjeros”, Torres, G., *Memorias de...*, op. cit., p. 74.

<sup>31</sup> La complejidad de estos primeros estudios puede verse en Macready, A.R., y T.W. Barrington. 1960. *The first big oil hunt: Venezuela, 1911-1916*, New York.

<sup>32</sup> Para los pormenores del plan oficial de reparto de concesiones, ver Arcaya, P.M. 1935. *Venezuela y su actual régimen*, Washington D.C., pp. 167-196; igualmente, del mismo autor *Memorias*, (1962), Caracas: Ediciones Librería de Historia, 1983, pp. 129-151.

<sup>33</sup> “Operó la presencia avasallante del petróleo [...] como factor deformativo de la economía y de la vida nacionales en su conjunto”, Betancourt, R., op. cit., p. 66.

<sup>34</sup> Torres, G., *Memorias de...*, (1932), pp. 75-76.